

Sevilla, 7 de marzo de 2013

Rf^a.: FI 06/2013
De: Coordinadora Departamento Formación e Innovación.
A: Junta Directiva, Titulares y Directores de Centros.
Secretarios y Asesores Jurídicos

MODIFICACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE

Estimados amigos:

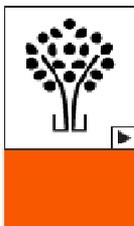
En el BOJA de 5 de marzo de 2013 (número 4) , se ha publicado la Orden de 18 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación por la que ***se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.***

La modificación a la que se refiere es fundamentalmente del cuadro de titulaciones que aparecía en los anexos de las ordenes anteriormente citadas. Os lo presentamos a continuación:



CUADRO DE TITULACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ACREDITAR LOS NIVELES DE COMPETENCIA DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA ENSEANZA BILINGÜE

LENGUA	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS
Titulaciones Universitaria	-Licenciado en Filología alemana. -Diplomatura o licenciatura en Traducción e interpretación (Alemán como primer idioma extranjero)	- Licenciado en Filología francesa. -Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Francés como primer idioma extranjero)	- Licenciado en Filología inglesa. -Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma extranjero)
Titulación de Escuelas de Oficiales de Idiomas	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Alemán	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de nivel Avanzado en Francés	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de nivel Avanzado en Inglés
Otras acreditaciones	-Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) -- Großes deutsches Sprachdiplom (GdS) -Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP). -Test daF nivel 5 (Tdn 5) - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWd) - Goethe-Zertifikat C1. -Test daF nivel 3 y Test daF nivel 4 (Tdn3) y (Tdn4) - Zentrale Mittelsprüfung (ZMP) - Zertifikat deutsch für den Beruf (ZdfB) - Goethe-Zertifikat B2.	- Diplôme de Hautes Études Françaises (dHeF-Alliance Française) - Diplôme Approfondi de Langue Française dALF C2. - Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (dS). - Diplôme Approfondi de Langue Française dALF C1 - Diplôme de Langue Française (dL) - Diplôme d'Études en Langue Française (deLF second degré o B2)	- Certificate of Proficiency in English (CPE-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE IV C2 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grade 12 (Trinity College) - Certificate in Advanced English (CAE-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE III C1 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grades 10,11 (Trinity College) - First Certificate in English (FC-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE II B2 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grades 8,9 (Trinity College)



Esta modificación afecta tanto a los centros públicos como privados.

El profesorado que **“esté desempeñando un puesto bilingüe en educación Infantil o educación Primaria, a la entrada en vigor de la presente Orden, podrá continuar desempeñando dicho puesto bilingüe en las condiciones establecidas en la legislación que le resultó de aplicación.”**

Esta Orden se puede consultar en el siguiente enlace, donde se encontrarán los anexos:

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/44/BOJA13-044-00002-3550-01_00022594.pdf

En la confianza de prestaros un servicio más, recibid un cordial saludo.

M^a Luisa Moreno Gutiérrez
Coordinadora de Formación e Innovación

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión reflejada en ella que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

